

# **FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY**

**EJERCICIOS 2021 A 2023**

## **ÍNDICE:**

**1º.- INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE  
ESTADOS FINANCIEROS**

**2º.- ANEXOS**

- BALANCE DE SITUACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y BALANCE DE SITUACIÓN CON AJUSTES PROPUESTOS TRAS LA REVISIÓN LIMITADA.
  
- CUENTA DE RESULTADOS DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS CON AJUSTES PROPUESTOS TRAS LA REVISIÓN LIMITADA.
  
- MEMORIAS ECONÓMICAS.
  
- MEMORÁNDUM DE PROCEDIMIENTOS.

## **A la Directora General de Deporte del Gobierno de Aragón**

### **INTRODUCCIÓN**

La Dirección General de Deporte, en uso de las facultades que le atribuye la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón en su artículo 49, es la encargada de realizar las auditorías financieras o análisis de revisión limitada de los presupuestos cerrados en los cuatro ejercicios anteriores a cada año electoral de las federaciones deportivas con presupuesto anual igual o inferior a 150.000 euros.

Dada la no disponibilidad de recursos materiales y humanos adecuados y suficientes para acometer dicha actuación desde la precitada Dirección General y en base al informe de necesidad suscrito por el Director General de Deporte con fecha 4 de julio de 2024, hemos resultado adjudicatarios de un contrato menor de servicios de colaboración para la realización de una revisión limitada de las cuentas anuales de la **FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY** al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, que comprenden los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estas cuentas anuales basada en nuestra revisión limitada.

La Junta Directiva de la Federación es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el marco normativo de información financiera que, en su caso, sea aplicable a la entidad.

En la realización del trabajo de revisión se ha aplicado por parte de la Dirección General de Deporte la norma técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público de 30 de diciembre de 2020.

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Hemos llevado a cabo nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”. Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de

procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que podrían haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

## **Motivos para una conclusión con salvedad**

### ***Subvenciones***

Según la norma de valoración 18ª del Plan General de Contabilidad para PYMES, las subvenciones no reintegrables destinadas a financiar gastos específicos, como puedan ser las ayudas convocadas por el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas, deben imputarse en última instancia como ingresos en la cuenta de resultados de la entidad en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Si bien su reconocimiento inicial sería como ingresos imputables a patrimonio neto, posteriormente deben registrarse en la cuenta de resultados de forma correlacionada con los gastos derivados de tal subvención.

En consecuencia, al margen de la fecha en que efectivamente la federación cobre, en su caso, dicha subvención, el registro del ingreso debe realizarse a la fecha de concesión de la ayuda.

Hemos verificado que el criterio de contabilización de las precitadas ayudas ha sido el de caja y no el devengo, por lo que la imputación de ingresos no es conforme a lo preceptuado en el Plan contable que resulta de aplicación, debiendo aumentarse el resultado de 2021 en 10.754,20 euros, minorarse el de 2022 en 3.173,45 euros y, el de 2023, minorarse en 14.133,00 euros, sin perjuicio de tener que recoger, además, el ajuste que, en su caso, pudiera proceder de persistir el desajuste del devengo también en 2024.

### **Conclusión con salvedad**

Como resultado de mi revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por los efectos de la salvedad descrita en los párrafos anteriores, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY** al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, así como de los resultados de sus operaciones para los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fdo. D. Mario Román Escuer



**BALANCE FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY 31/12/2021-31/12/2023**

ACTIVO	SALDO 31/12/2023	Ajuste/reclas. 2023	SALDO AUDITOR 2023	SALDO 31/12/2022	Ajuste/reclas. 2022	SALDO AUDITOR 2022	SALDO 31/12/2021	Ajuste/reclas. 2021	SALDO AUDITOR 2021
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.271,68</b>	<b>0,00</b>	<b>8.271,68</b>	<b>4.051,54</b>	<b>9.733,75</b>	<b>13.785,29</b>	<b>3.836,82</b>	<b>13.447,20</b>	<b>17.284,02</b>
III. Otros deudores	0,00		0,00	0,00	9.733,75	9.733,75	0,00	13.447,20	13.447,20
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8.271,68	0,00	8.271,68	4.051,54	0,00	4.051,54	3.836,82	0,00	3.836,82
<b>TOTAL ACTIVO (A + B).</b>	<b>8.271,68</b>	<b>0,00</b>	<b>8.271,68</b>	<b>4.051,54</b>	<b>9.733,75</b>	<b>13.785,29</b>	<b>3.836,82</b>	<b>13.447,20</b>	<b>17.284,02</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	SALDO 31/12/2023	Ajuste/reclas. 2023	SALDO AUDITOR 2023	SALDO 31/12/2022	Ajuste/reclas. 2022	SALDO AUDITOR 2022	SALDO 31/12/2021	Ajuste/reclas. 2021	SALDO AUDITOR 2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.880,76</b>	<b>-1.431,28</b>	<b>4.449,48</b>	<b>2.869,88</b>	<b>9.733,75</b>	<b>12.603,63</b>	<b>3.597,85</b>	<b>13.447,20</b>	<b>17.045,05</b>
A-1) Fondos propios.	5.880,76	-1.431,28	4.449,48	2.869,88	9.733,75	12.603,63	3.597,85	13.447,20	17.045,05
I. Capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	2.869,91	9.733,72	12.603,63	3.597,85	13.447,20	17.045,05	3.682,23	0,00	3.682,23
VII. Resultado del ejercicio.	3.010,85	-11.165,00	-8.154,15	-727,97	-3.713,45	-4.441,42	-84,38	13.447,20	13.362,82
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.390,92</b>	<b>1.431,28</b>	<b>3.822,20</b>	<b>1.181,66</b>	<b>0,00</b>	<b>1.181,66</b>	<b>238,97</b>	<b>0,00</b>	<b>238,97</b>
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.390,92	1.431,28	3.822,20	1.181,66	0,00	1.181,66	238,97	0,00	238,97
2. Otros acreedores.	2.390,92	1.431,28	3.822,20	1.181,66	0,00	1.181,66	238,97	0,00	238,97
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>8.271,68</b>	<b>0,00</b>	<b>8.271,68</b>	<b>4.051,54</b>	<b>9.733,75</b>	<b>13.785,29</b>	<b>3.836,82</b>	<b>13.447,20</b>	<b>17.284,02</b>

(\*) Estos estados financieros no acumulan los ajustes que, en su caso, pudiera proceder practicar en ejercicios anteriores a 2019 con motivo, también en su caso, de incorrecciones con origen en la aplicación del criterio del devengo de ingresos, dado que ello excede del alcance de este trabajo.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY 31/12/2021-31/12/2023**

	<b>SALDO 31/12/2023</b>	<b>Ajuste/reclas. 2023</b>	<b>SALDO AUDITOR 2023</b>	<b>SALDO 31/12/2022</b>	<b>Ajuste/reclas. 2022</b>	<b>SALDO AUDITOR 2022</b>	<b>SALDO 31/12/2021</b>	<b>Ajuste/reclas. 2021</b>	<b>SALDO AUDITOR 2021</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios.	24.115,51	0,00	24.115,51	25.762,94	0,00	25.762,94	27.441,18	0,00	27.441,18
5. Otros ingresos de explotación.	21.393,30	-11.165,00	10.228,30	21.946,45	-3.713,45	18.233,00	7.092,25	13.447,20	20.539,45
6. Gastos de personal.	-3.749,50	0,00	-3.749,50	-3.590,29	0,00	-3.590,29	-2.837,53	0,00	-2.837,53
7. Otros gastos de explotación.	-38.748,46	0,00	-38.748,46	-44.847,07	0,00	-44.847,07	-31.597,05	0,00	-31.597,05
13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-183,23	0,00	-183,23
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.010,85</b>	<b>-11.165,00</b>	<b>-8.154,15</b>	<b>-727,97</b>	<b>-3.713,45</b>	<b>-4.441,42</b>	<b>-84,38</b>	<b>13.447,20</b>	<b>13.362,82</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.010,85</b>	<b>-11.165,00</b>	<b>-8.154,15</b>	<b>-727,97</b>	<b>-3.713,45</b>	<b>-4.441,42</b>	<b>-84,38</b>	<b>13.447,20</b>	<b>13.362,82</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.010,85</b>	<b>-11.165,00</b>	<b>-8.154,15</b>	<b>-727,97</b>	<b>-3.713,45</b>	<b>-4.441,42</b>	<b>-84,38</b>	<b>13.447,20</b>	<b>13.362,82</b>

## **Memoria Económica del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2021-**

### **1. Actividad y régimen jurídico de la Federación:**

- **FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY.**
- Su domicilio social se encuentra establecido en Zaragoza, avenida José Atarés número 101, CP/ 50.018. Su CIF es G50461060.
- La Federación Aragonesa de Hockey es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio propio que, además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación de la Comunidad Autónoma, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo ordinarios del deporte en el ámbito territorial aragonés.
- Está integrada por deportistas, personal técnico, jueces, juezas y árbitros o árbitras, otras entidades deportivas y otros colectivos interesados que promuevan o practiquen el desarrollo del Hockey o contribuyan a ello.  

Tiene por objeto la práctica, promoción y desarrollo de la modalidad deportiva de Hockey, de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y la de los organismos deportivos, nacionales e internacionales, que rigen dicho deporte.
- La Federación Aragonesa de Hockey se rige por la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón (en adelante, Ley 16/2018, de 4 de diciembre) y disposiciones que la desarrollan, por sus estatutos, por sus reglamentos, por las demás normas y acuerdos que dicte en forma reglamentaria en ejercicio de sus competencias, así como por las normas específicas de las organizaciones nacionales o internacionales en las que se integre.
- La Federación no está participada por ninguna sociedad.
- La Federación no realiza cuentas anuales consolidadas.

- La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales:**

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2021, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

- No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

- La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### 2.4. Comparación de la información.

- Los ejercicios 2020 y 2021 han podido ser comparados.

#### 2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

#### 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### 2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

#### 2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2021	Importe 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-84,38	5329,10
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-84,38</b>	<b>5329,10</b>

Aplicación	Importe 2021	Importe 2020
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		5329,10
A resultados negativos ejerc. Anteriores	-84,38	
<b>Total</b>	<b>-84,38</b>	<b>5329,10</b>

#### 4. Normas de registro y valoración:

##### 4.1. Inmovilizado intangible:

- No existe ningún inmovilizado intangible.

##### 4.2. Inmovilizado material.

- No existe ningún inmovilizado material.

##### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- No existen inversiones inmobiliarias.

##### 4.4. Permutas.

- No existen permutas por parte de la sociedad.

##### 4.5. Instrumentos financieros.

- La Federación únicamente tiene efectivo en cuenta corriente de su titularidad, ningún activo ni instrumento financiero más. Tampoco cuenta con pasivos financieros.

- No tiene instrumentos de patrimonio propio.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

- No tiene inversiones financieras.

#### 4.5.2. Pasivos financieros

- No tiene pasivos financieros.

#### 4.5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La Federación no tiene instrumentos financieros derivados ni coberturas

#### 4.5.5. Instrumentos financieros compuestos

- La Federación no tiene instrumentos financieros compuestos

#### 4.5.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- No existen operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

#### 4.6. Transacciones en moneda extranjera.

- No existen transacciones en moneda extranjera.

#### 4.7. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- La Federación contabiliza los gastos de personal de acuerdo al principio de devengo.
- Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Existe como ingreso a la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente a las subvenciones oficiales concedidas por la Diputación General de Aragón, Deporte Federado y Deporte Escolar.

#### 4.13. Combinaciones de negocios.

- La Federación no ha tenido durante el ejercicio combinaciones de negocios.

#### 4.14. Negocios conjuntos.

- La Federación reconoce que no posee negocios conjuntos con otro tipo de empresas.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- No existen operaciones vinculadas entre empresas del mismo grupo.

### 5. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:**

#### 5.1 **Inmovilizado Material:**

- No existe inmovilizado material.

#### 5.2 **Inmovilizado intangible**

- No existe inmovilizado intangible.

### 5.3. Inversiones inmobiliarias

- La Federación no ha tenido durante el ejercicio 2020 ni durante el ejercicio 2021 activos en inversiones inmobiliarias.

### 5.4 Arrendamientos financieros

- La Federación no posee arrendamientos financieros.

### 6. Activos financieros:

- No tiene activos financieros.

### 7. Pasivos financieros

- No hay pasivos financieros
- A fecha de cierre del ejercicio no existen deudas con garantía real.
- A 31 de diciembre de 2021 no existe ningún impago de principal o intereses de préstamo recibido, ni cualquier otro incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

### 8. Ingresos y Gastos:

Se han imputado de la siguiente manera:

	A Dic. 2021	A Dic. 2020
1. Importe neto cifra de negocios	27.441,18	19.788,50
5. Otros Ingresos de explotación	7.092,25	11.396,89
b) Subvenciones explot.incorporadas Rtdo.ejer	7.092,25	11.396,89
6. Gastos de personal	-2.837,53	-2.225,51
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.009,55	-1.674,52
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-827,98	-550,99
7. Otros gastos de explotación	-31.597,05	-22.005,66
a) Servicios exteriores	-29.030,42	-20.158,50
a1) Servicios profesionales independientes	-6.043,65	-4.874,00
a2) Resto	-22.986,77	-15.284,50



b) Tributos	-2.566,63	-1.847,16
12. Otros resultados	-183,23	-1.625,12
A) Resultado explotación (del 1 al 12)	-84,38	5.329,10
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-84,38	5.329,10
D) Res. ejer. proc.op.continuadas (C+19)	-84,38	5.329,10
E) Resultado del ejercicio (C+19)	-84,38	5.329,10

**9. Subvenciones:**

- La sociedad ha recibido en este ejercicio una subvención por parte del Diputación General de Aragón por Actividades Ordinarias y Banco de actividades por importe de 7.092,25 euros, realizada en dos pagos, uno de 6.033,50 euros y otro de 1.058,75 euros, tal y como figura en la partida Otros Ingresos de Explotación de la cuenta de pérdidas ganancias.

**13. Otra información**

El número medio de personas empleadas en la Federación en el ejercicio 2021, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

ÁREA	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Director técnico/entrenador	1 (hombre)	1 (hombre)

No existe ningún acontecimiento posterior al cierre del ejercicio que pudiese alterar las cuentas anuales.

En Zaragoza a 15 de enero de 2022.



## Memoria Económica del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2022-

### 1. Actividad y régimen jurídico de la Federación:

- FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Zaragoza, avenida José Atarés número 101, CP/ 50.018. Su CIF es G50461060.
- La Federación Aragonesa de Hockey es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio propio que, además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación de la Comunidad Autónoma, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo ordinarios del deporte en el ámbito territorial aragonés.
- Está integrada por deportistas, personal técnico, jueces, juezas y árbitros o árbitras, otras entidades deportivas y otros colectivos interesados que promuevan o practiquen el desarrollo del Hockey o contribuyan a ello.

Tiene por objeto la práctica, promoción y desarrollo de la modalidad deportiva de Hockey, de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y la de los organismos deportivos, nacionales e internacionales, que rigen dicho deporte.

- La Federación Aragonesa de Hockey se rige por la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón (en adelante, Ley 16/2018, de 4 de diciembre) y disposiciones que la desarrollan, por sus estatutos, por sus reglamentos, por las demás normas y acuerdos que dicte en forma reglamentaria en ejercicio de sus competencias, así como por las normas específicas de las organizaciones nacionales o internacionales en las que se integre.
- La Federación no está participada por ninguna sociedad.
- La Federación no realiza cuentas anuales consolidadas.
- La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales:

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### 2.4. Comparación de la información.

- Los ejercicios 2021 y 2022 han podido ser comparados.

### 2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

### 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### 2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2022 por cambios de criterios contables.

### 2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### Aplicación de resultados:

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2022	Importe 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-727,94	-84,38
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-727,94</b>	<b>-84,38</b>

Aplicación	Importe 2022	Importe 2021
A reserva legal		

A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ej. anteriores		
A resultados negativos ej. anteriores	-727,94	-84,38
Total	-727,94	-84,38

#### 4. Normas de registro y valoración:

##### 4.1. Inmovilizado intangible:

- No existe ningún inmovilizado intangible.

##### 4.2. Inmovilizado material.

- No existe ningún inmovilizado material.

##### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- No existen inversiones inmobiliarias.

##### 4.4. Permutas.

- No existen permutas por parte de la sociedad.

##### 4.5. Instrumentos financieros.

- La Federación únicamente tiene efectivo en cuenta corriente de su titularidad, ningún activo ni instrumento financiero más. Tampoco cuenta con pasivos financieros.

- No tiene instrumentos de patrimonio propio.

##### 4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

- No tiene inversiones financieras.

##### 4.5.2. Pasivos financieros

- No tiene pasivos financieros.

#### 4.5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La Federación no tiene instrumentos financieros derivados ni coberturas

#### 4.5.5. Instrumentos financieros compuestos

- La Federación no tiene instrumentos financieros compuestos

#### 4.5.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- No existen operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

#### 4.6. Transacciones en moneda extranjera.

- No existen transacciones en moneda extranjera.

#### 4.7. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- La Federación contabiliza los gastos de personal de acuerdo al principio de devengo.
- Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.
- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Existe como ingreso a la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente a las subvenciones oficiales concedidas por la Diputación General de Aragón, Deporte Federado y Deporte Escolar.

#### 4.13. Combinaciones de negocios.

- La Federación no ha tenido durante el ejercicio combinaciones de negocios.

#### 4.14. Negocios conjuntos.

- La Federación reconoce que no posee negocios conjuntos con otro tipo de empresas.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- No existen operaciones vinculadas entre empresas del mismo grupo.

### 5. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:**

#### 5.1 Inmovilizado Material:

No existe inmovilizado material.

#### 5.2 Inmovilizado intangible

- No existe inmovilizado intangible.

#### 5.3. Inversiones inmobiliarias

La Federación no ha tenido durante el ejercicio 2021 ni durante el ejercicio 2022 activos en inversiones inmobiliarias.

#### 5.4 Arrendamientos financieros

La Federación no posee arrendamientos financieros.

## 6. Activos financieros:

No tiene activos financieros.

## 7. Pasivos financieros

No hay pasivos financieros

A fecha de cierre del ejercicio no existen deudas con garantía real.

A 31 de diciembre de 2022 no existe ningún impago de principal o intereses de préstamo recibido, ni cualquier otro incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

## 8. Ingresos y Gastos:

### 8.1 Gastos:

Se han imputado de la siguiente manera:

-El detalle de la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2021
6. Gastos de personal.	-3.590,29	-2.837,53
640 SUELDOS Y SALARIOS	-2.677,84	-2.009,55
640.0.0.00000 SUELDOS Y SALARIOS	-2.677,84	-2.009,55
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-912,45	-827,98
642.0.0.00000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-912,45	-827,98

El detalle de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2021
7. Otros gastos de explotación.	-44.847,04	-31.597,05
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-92,00	
621.0.0.00000 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-92,00	
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	-8.358,16	-6.043,65
623.0.0.00000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	-8.358,16	
624 TRANSPORTES	-100,00	
624.0.0.00000 TRANSPORTES	-100,00	
625 PRIMAS DE SEGUROS	-5.456,11	

625.0.0.00000 PRIMAS DE SEGUROS	-5.456,11	
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-192,00	
626.0.0.00000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-192,00	
628 SUMINISTROS	-242,23	
628.0.0.00000 SUMINISTROS	-242,23	
629 OTROS SERVICIOS	-27.767,53	-22.986,77
629.0.0.00000 OTROS SERVICIOS	-8.913,79	
629.0.0.00001 GASTOS DIETAS	-6.129,93	
629.0.0.00002 MATERIAL DEPORTIVO	-1.954,81	
629.0.0.00003 GASTOS ARBITRAJES	-4.897,80	
629.0.0.00004 GASTOS LICENCIAS NACIONALES	-640,06	
629.0.0.00005 GASTOS INSCRIPCION	-1.800,00	
629.0.0.00006 ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	-3.431,14	
634 AJUSTES NEG. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	-2.639,01	-2.566.63
634.0.0.00000 AJUSTES NEG. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	-2.639,01	

## 8.2 INGRESOS:

Se han imputado de la siguiente manera:

-El detalle de la partida “Importe neto cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios.	25.762,94	27.441,18
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	25.762,94	
705.0.0.00000 LICENCIAS	9.490,24	
705.0.0.00001 ALQUILER CAMPO	283,00	
705.0.0.00002 SEGURO	5.574,68	
705.0.0.00003 INSCRIPCION EQUIPOS	2.190,00	
705.0.0.00004 DERECHOS ARBITRAJE	2.705,80	
705.0.0.00005 OTROS SERVICIOS	5.444,22	
705.0.0.00006 CURSOS	75,00	

-El detalle de la partida “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2021
5. Otros ingresos de explotación.	21.946,45	7.092,25
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	21.946,45	7.092,25
740.0.0.00000 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	21.946,45	7.092,25



## **Memoria Económica del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2023-**

### **1. Actividad y régimen jurídico de la Federación:**

#### **FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY.**

- Su domicilio social se encuentra establecido en Zaragoza, avenida José Atarés número 101, CP/ 50.018. Su CIF es G50461060.

- La Federación Aragonesa de Hockey es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio propio que, además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación de la Comunidad Autónoma, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo ordinarios del deporte en el ámbito territorial aragonés.

- Está integrada por deportistas, personal técnico, jueces, juezas y árbitros o árbitras, otras entidades deportivas y otros colectivos interesados que promuevan o practiquen el desarrollo del Hockey o contribuyan a ello.

Tiene por objeto la práctica, promoción y desarrollo de la modalidad deportiva de Hockey, de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y la de los organismos deportivos, nacionales e internacionales, que rigen dicho deporte.

- La Federación Aragonesa de Hockey se rige por la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón (en adelante, Ley 16/2018, de 4 de diciembre) y disposiciones que la desarrollan, por sus estatutos, por sus reglamentos, por las demás normas y acuerdos que dicte en forma reglamentaria en ejercicio de sus competencias, así como por las normas específicas de las organizaciones nacionales o internacionales en las que se integre.

- La Federación no está participada por ninguna sociedad.

- La Federación no realiza cuentas anuales consolidadas.

- La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales:

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### 2.4. Comparación de la información.

- Los ejercicios 2022 y 2023 han podido ser comparados.

## 2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

## 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios de criterios contables.

## 2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2022	Importe 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-727,94	3.010,85
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-727,94	3.010,85

Aplicación	Importe 2022	Importe 2023
A reserva legal		

A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		551,66
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ej. anteriores		2.459,19
A resultados negativos ej. anteriores	-727,94	
Total	-727,94	3.010,85

#### 4. Normas de registro y valoración:

##### 4.1. Inmovilizado intangible:

- No existe ningún inmovilizado intangible.

##### 4.2. Inmovilizado material.

- No existe ningún inmovilizado material.

##### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- No existen inversiones inmobiliarias.

##### 4.4. Permutas.

- No existen permutas por parte de la sociedad.

##### 4.5. Instrumentos financieros.

- La Federación únicamente tiene efectivo en cuenta corriente de su titularidad, ningún activo ni instrumento financiero más. Tampoco cuenta con pasivos financieros.

- No tiene instrumentos de patrimonio propio.

##### 4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

- No tiene inversiones financieras.

#### 4.5.2. Pasivos financieros

- No tiene pasivos financieros.

#### 4.5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La Federación no tiene instrumentos financieros derivados ni coberturas

#### 4.5.5. Instrumentos financieros compuestos

- La Federación no tiene instrumentos financieros compuestos

#### 4.5.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- No existen operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

#### 4.6. Transacciones en moneda extranjera.

- No existen transacciones en moneda extranjera.

#### 4.7. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- La Federación contabiliza los gastos de personal de acuerdo al principio de devengo.
- Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.
- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Existe como ingreso a la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente a las subvenciones oficiales concedidas por la Diputación General de Aragón, Deporte Federado y Deporte Escolar.

#### 4.13. Combinaciones de negocios.

- La Federación no ha tenido durante el ejercicio combinaciones de negocios.

#### 4.14. Negocios conjuntos.

- La Federación reconoce que no posee negocios conjuntos con otro tipo de empresas.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- No existen operaciones vinculadas entre empresas del mismo grupo.

### 5. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:**

#### 5.1 Inmovilizado Material:

No existe inmovilizado material.

#### 5.2 Inmovilizado intangible

- No existe inmovilizado intangible.

#### 5.3. Inversiones inmobiliarias

La Federación no ha tenido durante el ejercicio 2022 ni durante el ejercicio 2023 activos en inversiones inmobiliarias.

#### 5.4 Arrendamientos financieros

La Federación no posee arrendamientos financieros.

#### 6. Activos financieros:

No tiene activos financieros.

#### 7. Pasivos financieros

No hay pasivos financieros

A fecha de cierre del ejercicio no existen deudas con garantía real.

A 31 de diciembre de 2023 no existe ningún impago de principal o intereses de préstamo recibido, ni cualquier otro incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

#### 8. Ingresos y Gastos:

##### 8.1 Gastos:

Se han imputado de la siguiente manera:

-El detalle de la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2023
6. Gastos de personal.	-3.590,29	-3.749,50
640 SUELDOS Y SALARIOS	-2.677,84	-2.810,70
640.0.0.00000 SUELDOS Y SALARIOS	-2.677,84	-2.810,70
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-912,45	-938,80
642.0.0.00000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-912,45	-938,80

El detalle de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2023
7. Otros gastos de explotación.	-44.847,04	-38.873,96
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-92,00	-76,65
621.0.0.00000 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-92,00	-76,65
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	-8.358,16	-12.433,17
623.0.0.00000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	-8.358,16	-12.433,17
624 TRANSPORTES	-100,00	-2.855,00
624.0.0.00000 TRANSPORTES	-100,00	-2.855,00
625 PRIMAS DE SEGUROS	-5.456,11	-7.036,09
625.0.0.00000 PRIMAS DE SEGUROS	-5.456,11	-7.036,09
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-192,00	-213,00
626.0.0.00000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-192,00	-213,00
628 SUMINISTROS	-242,23	-75,00
628.0.0.00000 SUMINISTROS	-242,23	-75,00
629 OTROS SERVICIOS	-27.767,53	-14.116,84
629.0.0.00000 OTROS SERVICIOS	-8.913,79	-400,33
629.0.0.00001 GASTOS DIETAS	-6.129,93	-3.772,88
629.0.0.00002 MATERIAL DEPORTIVO	-1.954,81	-882,13
629.0.0.00003 GASTOS ARBITRAJES	-4.897,80	-4.280,00
629.0.0.00004 GASTOS LICENCIAS NACIONALES	-640,06	-56,50
629.0.0.00005 GASTOS INSCRIPCION	-1.800,00	-4.280,00
629.0.0.00006 ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	-3.431,14	-2.025,00
634 AJUSTES NEG. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	-2.639,01	-1.942,71
634.0.0.00000 AJUSTES NEG. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	-2.639,01	-1.942,71

## 8.2 INGRESOS:

Se han imputado de la siguiente manera:

-El detalle de la partida "Importe neto cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.	25.762,94	24.115,51
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	25.762,94	24.115,51
705.0.0.00000 LICENCIAS	9.490,24	9.860,01
705.0.0.00001 ALQUILER CAMPO	283,00	
705.0.0.00002 SEGURO	5.574,68	8.378,00
705.0.0.00003 INSCRIPCION EQUIPOS	2.190,00	2.840,00
705.0.0.00004 DERECHOS ARBITRAJE	2.705,80	2.602,00

705.0.0.00005 OTROS SERVICIOS	5.444,22	656,87
705.0.0.00006 CURSOS	75,00	
705.0.0.00007 MANUTENCION CTO ESPAÑA		-221,37

-El detalle de la partida “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2022	2023
5. Otros ingresos de explotación.	21.946,45	21.393,30
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	21.946,45	21.393,30
740.0.0.00000 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	21.946,45	21.393,30

#### 9. Subvenciones:

-La sociedad ha recibido en este ejercicio cuatro subvenciones por parte del Diputación General de Aragón, que son las siguientes:

- Una por los Juegos Deportivos en Edad Escolar de la temporada 2021-2022 por importe de 2.500 euros.

- Otra correspondiente al Banco de Actividades de la temporada 2021-2022 por importe de 2.092.

- Otra correspondiente a Actividades Ordinarias de la temporada 2021-2022, por importe de 11.633 euros.

- Y otra correspondiente a Juegos Escolares de la temporada 2022-2023 por importe de 1.250 euros.

-Por parte de la Real Federación Española de Hockey ha recibido dos subvenciones, que son las siguientes:

- Una por la participación en el Cto. España Autonómico Sub 16 de la temporada 2022, por importe de 2.992,28 euros.

- Otra correspondiente a la participación en el Cto. España Autonómico Sub 16 de la temporada 2023, por importe de 926,02 euros.



Por lo que todas las subvenciones suman 21.393,30 euros, tal y como figura en la partida Otros Ingresos de Explotación de la cuenta de pérdidas ganancias.

**13. Otra información**

El número medio de personas empleadas en la Federación en el ejercicio 2023, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

ÁREA	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Director técnico	1 (hombre)	1 (hombre)

No existe ningún acontecimiento posterior al cierre del ejercicio que pudiese alterar las cuentas anuales.

En Zaragoza a 17 de enero de 2024.

PABLO ECHEVARRIA  
PEREZ  
73011854 X

MANUEL GARCIA  
17754120 -Y

Ana Vacas Larraz  
72970560 S.

JAIME PÉREZ LAACADA.  
25179962 E.

Firmado por CESAR  
HERNANDEZ GISTAIN - DNI  
29109155X el día  
06/02/2024 con un  
certificado emitido por  
UANATACA CA1 2015

Juan L. Mora.  
17211907 -H

17211895 -Y  
ARTURO SERNA LARÍN

## **MEMORÁNDUM DE AUDITORÍA**

### **Antecedentes**

El presente memorándum ha sido elaborado en el marco de la revisión limitada de las cuentas anuales de la Federación Aragonesa de Hockey correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2021, 2022 y 2023, realizada por encargo de la Dirección General de Deporte para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 49.5 de la vigente Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

### **Consideraciones generales**

La Federación Aragonesa de Hockey, con sede en la Casa de las Federaciones, sita en la avenida José Atarés, 101 de Zaragoza, cuenta en su estructura orgánica a la fecha de realización de nuestra revisión con un Presidente, un Vicepresidente, una Secretaria y cuatro Vocales.

Para la realización de las tareas administrativas propias de su objeto, la Federación tiene contratados los servicios de una asesoría externa para el desempeño puntual de labores administrativas de apoyo, así como recibe facturas de dos profesionales. Por otra parte, dispone de un director técnico contratado por cuenta ajena.

### **Objetivo y alcance del trabajo**

La revisión limitada de las cuentas anuales indicadas pretende concluir si dichos estados financieros expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación Aragonesa de Hockey al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, así como de los resultados de sus operaciones para los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco normativo de información financiera que puede resultar de aplicación.

En este sentido, debe señalarse que las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad (en adelante, PGC) a las Federaciones deportivas se aprobaron por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, a petición del Consejo Superior de Deportes, quedando destinadas, inicialmente, a las Federaciones deportivas españolas de ámbito nacional. De cualquier forma, dicho cuerpo normativo es válido también para las Federaciones de ámbito territorial o autonómico, siempre que la autoridad correspondiente disponga su aplicación.

No obstante lo anterior, al no tener carácter mercantil las Federaciones deportivas, en principio no estarían obligadas ni a la aplicación del PGC, ni de sus normas de adaptación sectorial. Ahora bien, su obligatoriedad viene impuesta en el caso de las Federaciones deportivas españolas por el artículo 29 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas (BOE 30-12-91). Pero para el resto de las Federaciones a las que van dirigidas, la obligatoriedad de aplicación de las normas de adaptación sólo puede venir impuesta, en su caso, por otra disposición administrativa emanada de la autoridad que en cada caso sea competente.

El Decreto 181/1994, de 8 de agosto, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOA 100 de 22 de agosto de 1994), todavía vigente, establece las obligaciones de elaboración y divulgación de información de índole económica de este tipo de entidades, pero no contiene referencia precisa al marco normativo que debe regir su presentación.

En similares términos se expresa la actual Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, donde se regula el régimen económico y patrimonial de las Federaciones sin aludir a las normas a la que debe ajustarse la contabilidad de dichas entidades.

Remitiéndonos a la normativa estatal, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, dispone expresamente en su artículo 1, al delimitar su objeto y ámbito de aplicación, que las federaciones deportivas “(...) se registrarán por su legislación específica (...)”.

Por otro lado, tenemos que el Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, establece en su disposición adicional segunda que no serán de aplicación a las federaciones deportivas españolas y federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas. Ahora bien, siendo estas entidades declaradas de utilidad pública, en las cuentas anuales que formulen bajo cualquiera que sea el marco normativo que escojan, deben incluir la información mínima que este Decreto recoge.

Por último, cabría acudir a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, que determina en su artículo 120 que “(...) los contribuyentes de este impuesto deberán llevar su contabilidad de acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio o con lo establecido en las normas por las que se rigen.

*En todo caso, los contribuyentes a que se refiere el Capítulo XIV del Título VII de esta Ley llevarán su contabilidad de tal forma que permita identificar los ingresos y gastos correspondientes a las rentas exentas y no exentas (...)*”.

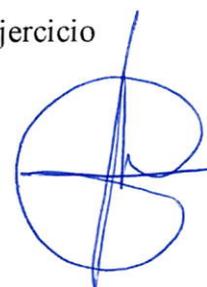
No obstante lo anterior y suscribiendo la opinión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) a este respecto, “(...) *lo dispuesto en el citado artículo difícilmente puede interpretarse en el sentido de que esta norma tributaria exija la llevanza de contabilidad y la formulación de cuentas anuales conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio cuando la normativa específica de aplicación de los mencionados contribuyentes no lo establezca o lo haga de forma distinta y, mucho menos, que dicha interpretación sea extensible al ámbito mercantil*”.

Así las cosas y ante la indefinición acerca del marco de información financiera que resulta de aplicación a este caso, la revisión limitada de la Federación Aragonesa de Hockey se ha realizado conforme a la normativa recogida en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual se considera adecuado para mostrar la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera, sin perjuicio de considerar idónea para este caso la aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas aprobadas por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, en todo aquello que no se oponga a aquel Plan y a lo dispuesto en el Código de Comercio y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Procedimientos de auditoría aplicados**

Los procedimientos de revisión aplicados se concretan en los siguientes:

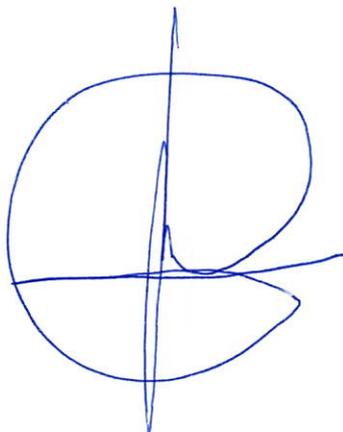
1. Conocimiento de la estructura organizativa y de recursos humanos de la Entidad a través de reuniones presenciales con los responsables de la misma;
2. Solicitud de los ficheros informáticos soporte de los diarios contables de la Federación correspondientes a los ejercicios revisados 2021 a 2023, ambos inclusive;
3. Tratamiento de los ficheros indicados en el punto 1 anterior y cruce posterior de la información que contienen con los estados financieros (balance de situación, cuenta de resultados), así como con el balance de sumas y saldos a fecha de cierre elaborados por la Federación, al objeto de verificar su coincidencia o, en su caso, analizar las diferencias surgidas;
4. Verificación de la coincidencia entre el asiento de cierre de un ejercicio económico y el de apertura del siguiente;



5. Solicitud de los extractos de movimientos bancarios (bien en formato papel, bien en formato electrónico) habidos en el periodo objeto de análisis (2021 a 2023);
6. Cruce de una selección de cobros anotados en los extractos de las cuentas bancarias con los registrados en contabilidad para verificar su coincidencia;
7. Cruce de una selección de pagos anotados en los extractos de las cuentas bancarias con los registrados en contabilidad para verificar su coincidencia;
8. Revisión analítica mediante el cálculo de ratios para detectar, en su caso, variaciones de epígrafes o cuentas contables significativas y/o anormales entre periodos;
9. Selección mediante muestreo estadístico y/o criterios de significatividad de operaciones de ingresos y gastos registradas en los diarios contables o, en defecto, en los registros auxiliares para verificar su adecuado soporte documental y correcta contabilización;
10. Verificación de las declaraciones de impuestos presentadas;
11. Revisión analítica de contraste para comprobar el porcentaje que suponen las subvenciones concedidas por el Gobierno de Aragón con respecto al total de gastos soportados por la actividad de la Federación.

### **Conclusiones del trabajo**

Las conclusiones y hallazgos significativos alcanzadas tras la realización del trabajo se han hecho constar en el correspondiente informe de revisión limitada de estados financieros.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'R' with a vertical line through it and a horizontal line across the middle, followed by a smaller, less distinct mark.